



REQUISITOS PARA LA EXPORTACIÓN DE PERROS Y GATOS A URUGUAY

CFC 06/23

Para el movimiento de perros y gatos con destino a Uruguay deberá ir acompañado por un certificado veterinario oficial de exportación (ASE-3341).

SOLICITUD EN CEXGAN DEL ASE 3341

El certificado está totalmente telematizado, y no se requiere documento Word. El veterinario colegiado deberá adjuntar copia de las secciones de la cartilla, Certificado Veterinario de Salud (CVS) u otros documentos con suficiente confiabilidad y que permitan acreditar los requisitos establecidos en el ASE 3341.

En el momento de publicación de esta nota no se exige la apostilla de la Haya a este certificado. Se recomienda que se compruebe siempre en todo caso tanto este requisito, así como eventuales actualizaciones.

Puede encontrar más información en esta página:

[Solicitud de ingreso con mascotas al Uruguay | Trámites \(www.gub.uy\)](http://www.gub.uy)